

Nacional



Todas las fuerzas sindicales, salvo UGT y CSI-CSIF, rechazan el Decreto de Acceso

La movilidad entre los distintos cuerpos docentes, el informe de la comunidades autónomas y la valoración de la experiencia docente, están entre los aspectos más polémicos

BEATRIZ LUCAS

Llueven las reacciones tras la aprobación del Real Decreto de Acceso a la Función Pública en el Consejo de Ministros del viernes pasado. Este reglamento pretende reducir el número de profesores interinos (75.000 en España) y aumentar la plantilla de fijos. Estará en vigor a partir de las próximas oposiciones y durante los cinco años de aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE). «Se dará en este período una gran importancia a la experiencia docente. Haber ejercido la enseñanza en centros públicos sumará puntos en las oposiciones», explicó la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. A pesar de contar con el dictamen favorable del Consejo de Estado, la mayoría de fuerzas sindicales y organizaciones de interinos no están conformes con el resultado final y así lo han manifestado a lo largo de la semana con numerosos comunicados.

Coordinadora estatal de Interinos

Esta plataforma dirigió el 16 de febrero al Consejo de Estado un documento con alegaciones sobre el Decreto. En él proponían que se recolocase a los profesores interinos que llevan más de tres cursos impartiendo clase. Planteaban también que en el documento aprobado falta el compromiso del Gobierno de frenar el sistema de nombramiento masivo de profesores interinos y de respetar los derechos laborales de los profesores que llevan años dando clase. Recuerdan que la Ley de Funcionarios de 1964 sólo permitía interinos en «casos de urgencia y necesidad».

En los últimos diez años se ha duplicado el número de interinos, por eso reclamaban que hubiera una «auto limitación concreta y taxativa a este tipo de contratación o nombramiento».

Proponen incluso un párrafo: «Constatado el uso abusivo de la figura del funcionario de empleo interino por las distintas administraciones (...) el Gobierno acuerda que los profesores funcionarios interinos con un tiem-

po de servicios equivalente a tres cursos académicos (27 meses) o aquellos que alcancen dicho tiempo de servicios en el futuro como interinos, se contará con ellos para cubrir las necesidades educativas de forma preferente, de manera que accedan a un puesto de trabajo regularmente, y sin perjuicio de la realización de las pruebas selectivas que les puedan conducir a la adquisición de la condición de funcionarios de carrera».

Plataforma de Profesorado Interino

La Plataforma Estatal de Profesorado Interino (STEs-Intersindical, CIG-Ensino, CGT, STEC-Intersindical Canaria, EA-Canarias, AFID-CV, INDOMA, Asociación de PNNs de Galicia, ADIM-Melilla) también emitió un comunicado en el que rechazaba el Decreto de Acceso a la Función Pública porque aseguran que «no va a resolver el problema de la precariedad laboral del profesorado interino de la enseñanza pública no universitaria».

Consideran que no responde «ni al espíritu ni al sentido» de la Disposición Transitoria 17ª de la LOE, ya que «complica el modelo de acceso extraordinario con requisitos innecesarios en lo que respecta a las pruebas de la fase de oposición, que deberían reducirse sólo a una no eliminatoria» y ofrece «una valoración de la experiencia docente claramente inferior a los máximos recogidos por las sentencias del Tribunal Constitucional». Creen además que la norma puede constituir «un fraude a la LOE y hace posibles conflictos jurídicos como en las pasadas transitorias de la LOGSE».

CC.OO.

Para el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) el Real Decreto de Ingreso y de Promoción de los funcionarios docentes es «insuficiente» y aseguró que seguirá presionando para mejorarlo en sus desarrollos autonómicos. CC.OO. considera, que el nuevo Real Decreto recoge avances «respecto al anterior aprobado por el gobierno de PP» pero son mejoras insuficientes.

En su opinión, el Ministerio de Educación podría haber realizado un esfuerzo mayor «para mejorar la legítima movilidad entre los cuerpos docentes, y para bajar los altísimos índices de temporalidad que sufre el sector». Entre las mejoras señalan «la optatividad, la reducción y actualización de los temarios, y la valoración de la experiencia docente». También respaldan la creación de la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, y que se haya apostado por un sistema de concurso-oposición abierto.

Sin embargo, censuran que no se ha hecho «el esfuerzo para llegar a lo permitido por la Ley en el reconocimiento de la experiencia docente». Insisten en que en el texto aprobado «se ha endurecido el proceso de promoción profesional» ya que aumenta «el nivel de exigencia requerido para superar la fase de oposición» y «el peso de ésta en detrimento de la fase de concurso» lo que en su opinión, «aleja la promoción por concurso de méritos, más aún cuando en el Acuerdo Básico del 20 de octubre de 2005 el MEC se había comprometido a mejorar dicha promoción».

Sobre los informes de las autonomías, que se incluyeron a propuesta de UGT, José Campos, secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO. manifestó «presionaremos en las comunidades autónomas para que mejoren este Real Decreto en su desarrollo autonómico, que se haga de forma coordinada entre todas para evitar desplazamientos innecesarios y para que saquen el mayor número de plazas posibles en estos cuatro años, para reducir la inestabilidad laboral del sector y facilitar la movilidad de los funcionarios».

STEs-i

STEs-Intersindical aseguró que la nueva norma no reúne las garantías necesarias para consolidar el empleo de los profesores interinos del sistema público de enseñanza, y afirmó que «defrauda legalmente lo dispuesto en la Disposición Transitoria 17ª de la LOE, donde se exige que la prueba sea única –las partes de la mis-

ma la convierten en múltiple–, no se exige en cambio que ésta sea eliminatoria». Consideran también que el contenido de este Real Decreto debe «regularse en el futuro Estatuto del Profesorado», ya que la norma aprobada «resta aspectos básicos y muy importantes referentes al acceso y a las condiciones de trabajo del profesorado».

Otros aspectos criticados por esta plataforma son que la valoración de la experiencia docente, no más de un 28%, «diste mucho del máximo permitido por las sentencias del Tribunal Constitucional, un 40% del total del concurso-oposición».

Sobre el informe de las administraciones educativas que puede sustituir a la prueba de preparación y exposición de una Unidad Didáctica, exigieron que se ofreciera esta opción «a todo el colectivo de profesorado interino, que dicho informe sea automático, con una valoración positiva para cualquier aspirante interino/a que lo solicite y que no haya sido sancionado como resultado de expediente por su trabajo como docente».

ANPE

También el sindicato ANPE emitió una nota el 23 de febrero informando de las líneas básicas del Decreto, según el último borrador. Sin embargo denunció que no se les había enviado la versión definitiva del texto. «En estos momentos no es conocido por el sindicato ANPE el contenido del Real Decreto e ignoramos si el texto definitivo ha sufrido variaciones importantes en relación con el último proyecto conocido. No tenemos conocimiento del preceptivo informe del Consejo de Estado, en relación con dicho Real Decreto. Cuando sea conocido por ANPE el texto definitivo del Real Decreto y el Informe del Consejo de Estado, hará la oportuna valoración», aseguraron.

FETE-UGT

En el lado opuesto, FETE-UGT aseguraba en su comunicado que este Decreto supone «un avance tanto para el profesorado interino como para los opositores sin experiencia previa».

Destacan por ejemplo que los ejercicios de la fase de oposición «no tendrán carácter eliminatorio y se emitirá una única nota y habrá mayor optatividad al elegir el tema a desarrollar».

También señalan que «la ponderación de la fase de concurso aumenta hasta el 40% y se incrementa la valoración de la experiencia docente en esta fase». En contra de los demás sindicatos defienden el informe de las autonomías que permitirá a los interinos sustituir la elaboración y defensa de la unidad didáctica (prueba B2).

FETE-UGT espera que, cuando entre en vigor el Real Decreto, en el proceso de negociación autonómica «las organizaciones sindicales respondan con altura de miras y demuestren generosidad» para afrontar y resolver las expectativas del colectivo de interinos.

CSI-CSIF

CSI-CSIF emitió un comunicado en el que respalda el nuevo Decreto porque creen que ayudará a reducir «los altos porcentajes de profesorado interino en las distintas comunidades autónomas» y porque en la versión definitiva se han introducido algunos de los cambios propuestos.

Según su comunicado, las mejoras realizadas a su propuesta son: el compromiso de reducción de la ratio de interinos al 8% en cuatro años. Además ellos reclamaron un modelo de acceso transitorio con una única prueba que valorase la experiencia en la fase de concurso al máximo permitido por la ley.

Respecto al acceso del Grupo B al A, exigieron que los opositores se pudieran preparar un número de temas no inferior al 20% del temario total de su especialidad que presentará al tribunal. En el acceso a otros cuerpos del mismo grupo el número de temas a preparar será no inferior al 15% del temario total, y así ha sido finalmente.

Además CSI-CSIF respalda el polémico informe de las autonomías que podrán pedir los candidatos y que fue rechazado por la mayoría de las fuerzas sindicales porque creen que genera desigualdades.